

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00001316

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24DOM00556A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2023LAB-ANCE16082, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **EQUIPOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.**

RFC: EII000217L41

Nombre genérico:	MAQUINA TORTILLADORA
Tipo(s):	HORIZONTAL
Subtipo(s):	PARA TORTILLA DE MAÍZ
Marca(s):	LENIN
Categoría:	NUEVO
Modalidad:	CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	EQUIPOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.
	RFC: EII000217L41
Domicilio Fiscal:	2DA PONIENTE No. 139 INT. S/N, COL. CENTRO DE ABASTOS, MUN. SAN LUIS POTOSI , C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI
Bodega:	2DA PONIENTE No. 139 INT. S/N, COL. CENTRO DE ABASTOS MUN. SAN LUIS POTOSI , C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI
País(es) de origen:	MEXICO
País(es) de procedencia:	MEXICO
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 84381099; ANC2401C00001316
Modelo(s):	ML 90, MLR 90
MAQUINA TORTILLADORA: TORTILLAS PRODUCIDAS 3 290	
Especificaciones:	Consumo de energía eléctrica: 3.2 kWh Consumo de combustible: 1.998 m³/h 220 V ~ 60 Hz Presión mínima de gas 49 kPa Motor eléctrico: ANC2101C00018028

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

MR

Certificado No.:ANC2401C00001316

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-019-ENER-2009**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **01 de diciembre de 2009**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **02 de febrero de 2024**, con vigencia hasta el día **01 de febrero de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:JJMP

Supervisó:RMG

CLAUSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



ESTICADO DE GRANULIDAD DE PRODUCTO



Sello Digital

24DOM00556A00R00|308285|192297|02/02/2024 05:10:08 p.

m.|goJf8Q38r-|s|-xY2uYq4WPbpOdlCnTo-|s|-sExtYwAYoUshaK3fpiSTG8L4LEWQTFW6b4f6WroHJovQugjN-|m|-QeuRehVj3fSQzpMwhgqMPPTMVEo-|m|-5Z-|m|-exYVozweeL0kPQqP33ljmOBEZ9ufriUXKNJsTRjMjIUhRUyFH6es09nWqmdh3wqzfZ hphVLAkrmKLzNmIstZfAyF-|d|-L5L7LSVB5LynExoWzvxqsde7vMf50l1m0-|m|-qFHSKeZTHJbSktrXT2oFRG-|m|-y2ed6kF2ytx-|m|-ad7q3ZcBazKVVat-|s|-UsNXwiFNIQEoqCM-|m|-WdfMfLar2iKDkRLOR-|s|-fGZm6x00YPQ2Q6WiIkaNrxuVKaLUpdzajz8aFh0azxOsWDLv7U0rBo1A-|m|-KKAXaArv7sQRfOQbiatCWh-|d|-jrCfQlSmTyJBrQSC3KnQhsI0qNVzMH2XV0pTmO2vv4oBE3-|s|-ak6GasX4lO6MdqlFEm1jDUWvzzPd2sf42ljpVRAKRy0pTk35Aqpf-|s|-wE2O6sNArjPUrRXKt48RKbS-|m|-Fm4LF73x0XQcQnj2YBzvcWnV4fvbl-|s|-7YG8jqMhw174JfCmZLEoYPcYUvh2NdSaWixRZuuknWLxT-|d|-n6lgxnV41zsjjOYHwtHNZsjKFdLaBuezsrgnjVPtoFDOkVKzY5lzMlkFPBGptp50Fen1XKbOqQRBDS7XyQ4uhe1gD-|m|-ZQbiNyq4irKM5Ysh0aXgtHrxdkwZ3Fl3G32TwJ-|s|-B5RJDwCX0mhkiSEZ-|m|-NqBX5VjFCU6tuJANx7cReHMIYtGY6XWyy2UF20URrQdvt6MR41s-|d|-rEsDwlL-|s|-Dz-|m|-JgG6PppBd19VGN8XjrmYgbQ1Le08gb6YeNXs1r6ErncAElb8OVGZeRmEEWm9-|m|-ULhqh-|m|-NaFDTMjoqpPeEVKFtxXCXnZz6EePMbODWwlMg9Xt0CER9xD1bYQ4NBQIAMtJc70GXeLsrSZhndnQ-|s|-gzLQhLQ2-|m|-IkGWrZByisRG9qIkRNs19eIPWz3PFADnjCR9-|rqm|-

Certificado No.:ANC2401C00001316

Página 3 de 3

Sitio de validación
www.ance.org.mx

